

Cámara de Representantes
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Proposición N° 11 - 2 de agosto de 2023

Informe ejecutivo Sector Hacienda y Crédito Público
Ejecución presupuestal 2023 y Proyección presupuestal 2024

**EJECUCION PRESUPUESTAL
SECTOR HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
JULIO 31 DE 2023**

En primera instancia, es importante precisar que las cifras de ejecución presupuestal de las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público con corte a julio de 2023 incorporan los recursos adicionados mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023¹ y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023²

A esta fecha de corte, el mayor porcentaje de apropiación vigente en las entidades del Sector corresponde a recursos de funcionamiento con un 80,9%, seguido de inversión con un 19,0%. La ejecución consolidada de las entidades del Sector en términos de obligaciones asciende a **\$16.112.129** millones que corresponde al **30,5%** de la apropiación vigente.

Cifras en millones

CUADRO N° 1. EJECUCIÓN TOTAL SECTOR HACIENDA								
CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION VIGENTE JUNIO 2023	% PART.	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
					Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	43.217.450	42.752.444	80,9%	9.997.645	15.937.503	37,3%	15.475.846	36,2%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	21.806	21.806	0,0%	0	19.703	90,4%	19.703	90,4%
INVERSIÓN	9.726.065	10.056.118	19,0%	7.934.478	1.705.741	17,0%	616.580	6,1%
TOTAL SECTOR HACIENDA	52.965.321	52.830.368	100,0%	17.932.122	17.662.947	33,4%	16.112.129	30,5%

Fuente: Informe SIIF Nación con corte a 31 de julio de 2023

Notas

1. El presupuesto del Sector Hacienda presenta recursos bloqueados por \$17.932.122 millones, de los cuales el 55,8% corresponden a gastos de Funcionamiento (\$9.997.644 millones) y 44,2% a gastos de Inversión (\$7.934.477 millones). De los recursos bloqueados, el 99,1% corresponden al Ministerio de Hacienda y Crédito Público \$17.764.094 millones, de los cuales \$9.829.617 millones son de rubros de Funcionamiento (consideran los rubros de contingencias o transferencias previo concepto) y \$7.934.478 millones a gastos de Inversión (se contemplan recursos del proyecto Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional)
2. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para el Sector, se obtiene de dividir la apropiación vigente, sobre el total de la apropiación vigente del Sector Hacienda. Así mismo, el porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto sobre su apropiación vigente.

¹ Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023

² Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023

En cuanto a la distribución de recursos por entidad, el mayor porcentaje se lo lleva el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que incorpora rubros distribución en funcionamiento e inversión, transferencias del orden nacional como los correspondiente al Sistema General de Participaciones y al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPC).

La dinámica de ejecución de estos rubros impacta el nivel de ejecución de la entidad y del Sector en general, es así como la entidad presenta el nivel de ejecución más bajo correspondiente al 29,5%.

Cifras en millones

CUADRO N° 2.EJECUCIÓN TOTAL SECTOR HACIENDA POR ENTIDAD									
No.	ENTIDAD	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
						Valor	%	Valor	%
1	MINHACIENDA*	49.976.648	49.620.904	93,9%	17.764.094	15.891.296	32,0%	14.634.062	29,5%
2	DIAN	2.131.487	2.339.659	4,4%	132.655	1.216.680	52,0%	1.070.392	45,7%
3	SUPERFINANCIERA	321.662	333.474	0,6%	18.164	166.083	49,8%	144.537	43,3%
4	UGPP	243.709	243.709	0,5%	14.697	168.969	69,3%	128.350	52,7%
5	CONTADURIA	26.381	26.381	0,0%	355	14.972	56,8%	9.873	37,4%
6	SUPERSOLIDARIA	64.726	65.533	0,1%	2.157	41.656	63,6%	32.028	48,9%
7	ITRC	22.593	22.593	0,0%	0	14.322	63,4%	11.703	51,8%
8	UIAF	24.582	24.582	0,0%	0	15.372	62,5%	11.990	48,8%
9	URF	6.520	6.520	0,0%	0	3.510	53,8%	3.388	52,0%
10	FONDO ADAPTACION	147.013	147.013	0,3%	0	130.087	88,5%	65.805	44,8%
	TOTAL SECTOR	52.965.321	52.830.368	100,0%	17.932.122	17.662.947	33,4%	16.112.129	30,5%

Fuente: Informe SIIF Nación con corte a 31 de julio de 2023

*En el Presupuesto del MHCP se contemplan recursos en gastos de funcionamiento correspondientes al pago del incremento salarial, el rubro otras transferencias para el cubrimiento de contingencias del Estado. Así mismo, en los gastos de inversión, se contemplan recursos del proyecto "Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional", correspondientes al apoyo a eventos futuros, fortuitos o contingencias. También en la unidad presupuestal 130101 se establecen recursos de los Transportes Masivos.

Notas

1. Las Entidades del Sector Hacienda que presentan recursos bloqueados son: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$17.764.094 millones); DIAN (\$132.655 millones); SFC (\$18.164 millones); UGPP(\$14,697millones); CGN (\$355 millones) y Supersolidaria (\$2.157 millones).

2. El porcentaje de participación de cada Entidad en la ejecución del Sector, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada una de las entidades, sobre la apropiación total del Sector. Así mismo, el porcentaje de compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada Entidad, sobre su apropiación vigente.

Ahora bien, en cuanto a los recursos de funcionamiento, de los **\$39.895.729** millones de la apropiación vigente del Ministerio, los rubros más representativos son los siguientes:

- Otros gastos de personal – Distribución Previo Concepto DGPPN: Por **\$6.359.527** millones

Recursos provisionados a todas las entidades del PGN para atender el incremento salarial que se financia con aportes nación, para la actual vigencia fiscal se decretó el incremento salarial del 14.62% y para el mes de septiembre se proyecta efectuar su distribución de acuerdo con las necesidades y la evaluación de los faltantes presupuestales necesarios para el cierre presupuestal de gastos de personal

- Otras transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN: Por **\$3.723.183** millones

Recursos provisionados para atender diferentes necesidades presupuestales que se van asignando en el transcurso de la vigencia, contiene recursos para el proceso electoral, apoyo a los sistemas de transporte masivo, capitalización de entidades, líneas de tasa compensada, atención de emergencias de desastres e imprevistos, entre otros; de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.

- Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC): Por **\$18.356.378** millones

La apropiación presupuestal con la que cuenta el FEPC en el PGN de 2023 es de \$18,4 billones. Las obligaciones que atiende la apropiación se planean ejecutar conforme los periodos de vencimiento estimado de las posiciones netas que se liquiden del FEPC. En este sentido, en junio se ejecutaron \$8,4 billones de pesos para atender la obligación del FEPC por 2T2022 con Ecopetrol S.A. Las restantes obligaciones del FEPC, relacionadas con 3T2022 y 4T2022, se estiman atender durante dichos trimestres en línea con los periodos de vencimientos de dichas obligaciones.

- Sistema General de Participaciones: Por **\$8.540.573** millones

El Sistema General de Participaciones, conforme a la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, (Participación para propósito general y las asignaciones

especiales para alimentación escolar, Resguardos Indígenas y Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena) son apropiados y transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se transfieren a las entidades territoriales en mensualidades vencidas acorde a la normatividad mencionada.

En consecuencia, la ejecución del presupuesto asignado para estos conceptos es progresiva acorde a la norma y, en este sentido el 100% de los recursos quedará comprometido hasta el mes de diciembre de 2023.

Estos cuatro rubros constituyen el **92,6%** de los recursos de funcionamiento de la entidad.

Cifras en millones

CUADRO N° 3. FUNCIONAMIENTO SECTOR HACIENDA									
No.	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
						Valor	%	Valor	%
1	MINHACIENDA*	40.581.526	39.895.729	93,3%	9.829.617	14.448.162	36,2%	14.131.151	35,4%
2	DIAN	2.019.287	2.227.459	5,2%	132.655	1.141.136	51,2%	1.045.892	47,0%
3	SUPERFINANCIERA	285.489	297.301	0,7%	18.164	140.434	47,2%	134.128	45,1%
4	UGPP	215.810	215.810	0,5%	14.697	142.850	66,2%	106.613	49,4%
5	ITRC	20.804	20.804	0,0%	0	13.342	64,1%	11.441	55,0%
6	SUPERSOLIDARIA	19.963	20.770	0,0%	2.157	10.728	51,7%	9.872	47,5%
7	CONTADURIA	16.319	16.319	0,0%	355	8.810	54,0%	7.256	44,5%
8	UIAF	19.514	19.514	0,0%	0	11.639	59,6%	10.995	56,3%
9	URF	6.520	6.520	0,0%	0	3.510	53,8%	3.388	52,0%
10	FONDO ADAPTACION	32.218	32.218	0,1%	0	16.893	52,4%	15.109	46,9%
TOTAL SECTOR		43.217.450	42.752.444	100,0%	9.997.645	15.937.503	37,3%	15.475.846	36,2%

*En el Presupuesto del MHCP se contemplan recursos en gastos de funcionamiento correspondientes al pago del incremento salarial, el rubro otras transferencias para el cubrimiento de contingencias del Estado.

Notas

1. Las Entidades del Sector Hacienda que presentan recursos bloqueados en Funcionamiento son: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$9.829.617 millones); DIAN (\$132.655 millones); SFC (\$18.164 millones); UGPP (\$14,697 millones); Supersolidaria (\$2.157 millones) y CGN (\$355 millones).

2. El porcentaje de participación de cada Entidad en la ejecución del Sector, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada una de las entidades, sobre la apropiación total del Sector. Así mismo, el porcentaje de compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada Entidad, sobre su apropiación vigente.

En cuanto a recursos de Servicio de la Deuda o aportes al Fondo de Contingencias, se presenta a continuación, las entidades con apropiación de recursos y la ejecución a la fecha:

Cifras en millones

CUADRO N° 4. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA SECTOR HACIENDA									
No	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACION BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
						Valor	%	Valor	%
1	MINISTERIO DE HACIENDA	127	127	0,6%	0	0	0,0%	0	0,0%
2	I.T.R.C.	51	51	0,2%	0	0		0	0,0%
3	SUPERSOLIDARIA	83	83	0,4%	0	0	0,0%	0	0,0%
4	SUPERFINANCIERA	46	46	0,2%	0	0	0,0%	0	0,0%
5	UGPP	19.899	19.899	91,3%	0	19.703	99,0%	19.703	99,0%
6	FONDO ADAPTACION	1.600	1.600	7,3%	0	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL SECTOR		21.806	21.806	100,0%	0	19.703	90,4%	19.703	90,4%

*El artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, señala que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales, en los términos que defina el Gobierno Nacional, para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra.

Con base en lo anterior, las mencionadas entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

En lo concerniente a gastos de inversión, de los **\$9.725.048** millones de la apropiación vigente del Ministerio, los rubros más representativos son los siguientes:

- Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – Distribución Previo Concepto DPN: Por **\$8.101.478** millones

El objetivo del proyecto es distribuir recursos a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que los solicitan, con el fin de mejorar su capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, por lo cual, el plan de acción de ejecución de recursos es responsabilidad de las entidades receptoras.

En la vigencia 2023, se cuenta con provisiones para atender requerimientos relacionados con la Bolsa Paz, sentencia Chivor, programas sociales (renta ciudadana), proyectos de Ministerio de la Igualdad, imprevistos, entre otros; de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional

- Proyectos de Transporte Masivo (prestación de servicios público de pasajeros e infraestructura de transporte férreo): Por **\$768.712** millones

La ejecución de los Sistemas de Transporte no corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los entes territoriales a través de los entes gestores son los que realizan la ejecución de recursos de acuerdo con los avances en el proyecto en cada una de las ciudades, según lo definido de manera conjunta con el Ministerio de Transporte. Desde la Dirección General de Participaciones Estatales se gestiona el desembolso de los recursos cuando son solicitados por los entes gestores con el aval del Ministerio de Transporte, en el marco de los convenios de cofinanciación suscritos.

A través del seguimiento y acompañamiento que se realiza a los entes gestores en el marco de los convenios de cofinanciación, se trabaja de manera conjunta con el Ministerio de Transporte para lograr los avances planteados por las entidades territoriales y desembolsar los recursos comprometidos para la vigencia. No obstante, esto dependerá de la implementación de cada uno de los proyectos, la solicitud del ente gestor del Sistema, el apoyo de las entidades territoriales y el aval del Ministerio de Transporte.

- Distribución de coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda Nueva: Por **\$477.691** millones

El rubro corresponde a la apropiación presupuestal de 2023, para atender los compromisos adquiridos de las coberturas otorgadas en las vigencias 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, las cuales tienen pagos hasta el 2029, porque los pagos se hacen por 7 años para cada cobertura, hasta el momento se han pagado los meses de enero hasta junio, y hacen falta los pagos de julio a

diciembre, es importante señalar que los establecimientos de crédito podrán realizar cobros para esta vigencia 4 meses después de acuerdo con la reglamentación del programa, por lo que existirán compromisos con los recursos de 2023 hasta mayo de 2024.

Estos tres rubros constituyen el **96,1%** de los recursos de inversión de la entidad.

Cifras en millones

CUADRO N° 5. INVERSIÓN SECTOR HACIENDA									
No.	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 2023	APROPIACION VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACIÓN BLOQUEADA	COMPROMISOS 2023		OBLIGACIONES 2023	
						Valor	%	Valor	%
1	MINHACIENDA*	9.394.995	9.725.048	96,7%	7.934.478	1.443.134	14,8%	502.911	5,2%
2	DIAN	112.200	112.200	1,1%	0	75.544	67,3%	24.500	21,8%
3	SUPERFINANCIERA	36.127	36.127	0,4%	0	25.649	71,0%	10.409	28,8%
4	CONTADURIA	10.062	10.062	0,1%	0	6.162	61,2%	2.617	26,0%
5	SUPERSOLIDARIA	44.680	44.680	0,4%	0	30.928	69,2%	22.156	49,6%
6	UGPP	8.000	8.000	0,1%	0	6.416	80,2%	2.034	25,4%
7	ITRC	1.738	1.738	0,0%	0	980	56,4%	261	15,0%
8	UIAF	5.068	5.068	0,1%	0	3.733	73,7%	994	19,6%
9	FONDO ADAPTACION	113.194	113.194	1,1%	0	113.194	100,0%	50.696	44,8%
TOTAL SECTOR		9.726.065	10.056.118	100,0%	7.934.478	1.705.741	17,0%	616.580	6,1%

*En el Presupuesto del MHCP se contemplan recursos del proyecto "Apoyo a Proyectos de Inversión Nacional", correspondientes al apoyo a eventos futuros, fortuitos o contingencias. Así mismo, en la unidad presupuestal 130101 se establecen recursos de los Transportes Masivos.

Notas

1. La Entidad del Sector Hacienda que presentan recursos bloqueados en Inversión es: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$7.934.478 millones).
2. El porcentaje de participación de cada Entidad en la ejecución del Sector, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada una de las entidades, sobre la apropiación total del Sector. Así mismo, el porcentaje de compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada Entidad, sobre su apropiación vigente.

ADICIONES PRESUPUESTALES

El presupuesto de las entidades del Sector Hacienda no ha sido objeto de aplazamientos, más si de adiciones presupuestales por valor de **\$1.295.172 millones**. Los recursos adicionados a las entidades del Sector en la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, son los siguientes:

CUADRO N° 6 . ADICIÓN DE GASTO 2023 – SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cifras en pesos

CODIGO ENTIDAD	DESCRIPCION ENTIDAD	Id. RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	RECURSO PRESUPUESTAL	SITUACION DE FONDOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	CSF	Nación	633.500.000.000
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	C-1302-1000-14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL- [DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]	10	CSF	Nación	549.052.999.571
113-09-00	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	21	CSF	Propios	807.000.000
113-10-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	CSF	Nación	100.000.000.000
13-13-00	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	A-01-01-04	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	20	CSF	Propios	11.812.000.000

FUENTE: Informe DGPPN – 3 de agosto de 2023

DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES

Como se explicó anteriormente, en la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incluyen algunas partidas en gastos de funcionamiento e inversión, con vocación de ser distribuidas a entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Esta autorización se incluye en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto y en el respectivo decreto de liquidación, para el caso en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y Decreto 2590 de 2022³

De enero a julio de 2023, se han efectuado distribuciones a otras entidades del Presupuesto General de la Nación por valor de **\$1.538.319 millones**

En gastos de funcionamiento, las mayores distribuciones se realizaron a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el propósito de cubrir necesidades relacionadas con el proceso electoral de autoridades locales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales), la reposición de gastos de campañas electorales Presidencia de la República, Congreso 2022, CITREP, autoridades locales 2011, 2015 y 2019, elecciones atípicas 2018, 2020 y 2021 y para adquirir los bienes y servicios necesarios para la organización y realización de las consultas populares, internas o interpartidistas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y/o grupos significativos de ciudadanos vigencia 2023,

En gastos de inversión, se han realizado distribuciones a la Presidencia de la República para el cumplimiento de compromisos definidos en la Bolsa Paz 2023.

En el ANEXO 3, se presenta la relación de Distribuciones efectuadas desde la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda de enero a julio de 2023

Ver ANEXO 3: DISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES CORTE JULIO 2023

Finalmente, en el siguiente enlace se puede consultar información más detallada de la ejecución presupuestal de las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de julio de 2023:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2023

³ "ARTÍCULO 19. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas." (...)

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2024 SECTOR HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Proyecto de Presupuesto 2024 contempla los siguientes recursos para las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público⁴:

CUADRO N° 7. PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2024 – SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECCION 1301 (1)				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			44.788.709.013.451	44.788.709.013.451
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.498.857.790.538	4.498.857.790.538
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	32.270.745.780	32.270.745.780
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.270.745.780	32.270.745.780
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	2.376.541.842.663	2.376.541.842.663
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.376.541.842.663	2.376.541.842.663
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1.252.927.416	1.252.927.416
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.252.927.416	1.252.927.416
1305		FORTEALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	17.669.223.803	17.669.223.803
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17.669.223.803	17.669.223.803
1399		FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	42.408.213.796	42.408.213.796
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42.408.213.796	42.408.213.796
2404		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	351.733.166.248	351.733.166.248
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	351.733.166.248	351.733.166.248
2408		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	1.676.981.670.832	1.676.981.670.832
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.676.981.670.832	1.676.981.670.832
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			49.287.566.803.989	49.287.566.803.989

(1) Incluye los recursos de las unidades presupuestales: 13-01-17 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (ITRC) y 13-01-18 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA (URF)

⁴ Cifras extraídas del Proyecto Ley PGN 2024 en Excel, publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 31 de julio de 2023 en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/presupuestogeneraldelanacin2024/proyectedeleypgn2024

SECCIÓN: 1308				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			20.535.000.000	20.535.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			8.882.489.110	8.882.489.110
1301		POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	5.515.997.501	5.515.997.501
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5.515.997.501	5.515.997.501
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	3.366.491.609	3.366.491.609
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.366.491.609	3.366.491.609
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			29.417.489.110	29.417.489.110

SECCIÓN: 1309				
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA				
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			24.007.000.000	24.007.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			24.920.453.895	24.920.453.895
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	11.009.975.000	11.009.975.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11.009.975.000	11.009.975.000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	13.910.478.895	13.910.478.895
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.910.478.895	13.910.478.895
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			48.927.453.895	48.927.453.895

SECCIÓN: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			4.049.915.000.000	10.914.000.000	4.060.829.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			111.480.371.005		111.480.371.005
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	101.318.877.297		101.318.877.297
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	101.318.877.297		101.318.877.297
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	10.161.493.708		10.161.493.708
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.161.493.708		10.161.493.708
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			4.161.395.371.005	10.914.000.000	4.172.309.371.005

SECCIÓN: 1312					
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO					
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	TOTAL	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			28.289.000.000	28.289.000.000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			4.403.313.940	4.403.313.940	
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	2.557.309.250	2.557.309.250	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.557.309.250	2.557.309.250	
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1.846.004.690	1.846.004.690	
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.846.004.690	1.846.004.690	
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32.692.313.940	32.692.313.940	

SECCIÓN: 1313				
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA				
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			383.586.000.000	383.586.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			49.781.000.000	49.781.000.000
1304		INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	3.990.345.048	3.990.345.048
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.990.345.048	3.990.345.048
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	45.790.654.952	45.790.654.952
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	45.790.654.952	45.790.654.952
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			433.367.000.000	433.367.000.000
SECCIÓN: 1314				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)				
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			268.284.000.000	268.284.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			14.007.000.000	14.007.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			7.194.519.134	7.194.519.134
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	7.194.519.134	7.194.519.134
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7.194.519.134	7.194.519.134
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			289.485.519.134	289.485.519.134
SECCIÓN: 1315				
FONDO ADAPTACIÓN				
CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APORTE NACIÓN	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			45.542.000.000	45.542.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			148.648.236.982	148.648.236.982
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	148.648.236.982	148.648.236.982
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	148.648.236.982	148.648.236.982
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			194.190.236.982	194.190.236.982

La totalidad de los recursos proyectados para el Sector en 2024 asciende a **\$54.487.956 millones**, de los cuales \$49.619.781 (91,07%) corresponden a gastos de funcionamiento, \$4.854.168 millones (8,91%) a gastos de inversión y \$14.007 millones (0,03%) a servicio de la deuda pública nacional.

De igual forma, la sección presupuestal con mayores recursos es la 13-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público con \$ **49.287.566** (90,46%), seguida por la 13-10 Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con **\$4.172.309** millones (7,66%).

Lo anterior se explica dados los rubros de distribución, transferencias y proyectos de inversión estratégicos y del orden nacional que se incorporan a la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda, sin contar los recursos de las dos unidades ejecutoras del Sector que forman parte de esta.